Asunción, 09 de setiembre de 2020

**Señor**
**Abg. Pablo Seitz, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**P R E S E N T E**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se ve en la necesidad de aplicar la modalidad Contrato Abierto por Montos para el llamado de **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS"**, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 PLURIANUAL **ID N°377256**, a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acurdo a lo que se establece en la Resolución DNCP N° 844/2018.

La modalidad de contrato abierto es el resultado de un análisis en el cual se puede estimar con exactitud la cantidad de veces que será requerido el mismo servicio de referencia, razón por la cual resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución abone sólo y exactamente por el servicio utilizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**LIC. MARÍA ELENA MORALES**
**DIRECTORA UOC**

MAL/UOC